

"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Instalación.
- 5. Asuntos generales. ------

Se pasa en seguida a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**: En el desahogo de este punto, el ciudadano Diputado **Iván Osael Quiroz Martínez**, Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, instruye al Mtro. Julio César Morales Carrasco, Secretario Técnico de la Comisión, dar lectura al orden del día; una vez realizado, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, si se aprueba el orden del día, votando a favor. - - - - - - - Una vez aprobado el orden del día se pasa al desahogo del **TERCER PUNTO**: En uso de la palabra el ciudadano Diputado **Iván Osael Quiroz Martínez**, instruye al Secretario Técnico a que de lectura al Acta de Instalación, en éste sentido el Diputado Israel López Sánchez, propone que se obvie la lectura de la referida Acta, para lo cual el Presidente de la Comisión lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad de votos; una vez que se obvió la lectura del Acta





"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

de Instalación, se somete a consideración de los integrantes y, al no haber manifestación alguna se pregunta si se aprueba el acta de instalación, la cual es aprobada por unanimidad de votos Se procede a desahogar el CUARTO PUNTO del orden del día: El Diputado Presidente instruye al Secretario Técnico a efecto de que haga la presentación formal del Programa Anual de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil en los siguientes términos: 1. DENOMINACIÓN
Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para el Primer Año de Ejercicio Legal
2. NATURALEZA
a. Descripción:
El Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula como obligación de los Presidentes de cada Comisión, enviar a la Conferencia Parlamentaria en Programa Anual de Trabajo; es por ello que el presente instrumento contempla objetivos generales y específicos, así como algunas líneas de acción que se pretenden desarrollar en el Primer Año de Ejercicio Legal, los cuáles contemplan de manera enunciativa más no limitativa.
b. Justificación:
La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil tiene como objetivo ser un órgano legislativo especializado en analizar, proponer y supervisar políticas, programas y reformas que promuevan un entorno más seguro para los ciudadanos de Oaxaca. La comisión busca contribuir a la formulación de estrategias y mecanismos que permitan reducir los índices delictivos y fortalecer la confianza de la población en las instituciones encargadas de la seguridad pública y mejorar la capacidad de respuesta ante desastres naturales y emergencias.
El Programa Anual de Trabajo para el Primer Año del Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca, es una prioridad de orden público, que implica la garantía de todas y todos los ciudadanos para convivir en un ambiente de paz y tranquilidad, además busca establecer un marco de acción que impulse el cumplimiento de objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo, abarcando tanto la seguridad pública como la protección civil, elementos cruciales para el bienestar y desarrollo de la sociedad oaxaqueña
Este programa deriva de la necesidad de fortalecer el sistema de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado de Oaxaca, frente a los desafíos actuales en materia de delincuencia, violencia y emergencias. La población oaxaqueña sigue enfrentando problemas derivados de actividades ilícitas que afectan tanto a la seguridad personal como al desarrollo económico y social de las comunidades.
Además, la creciente demanda de servicios de protección civil ante fenómenos naturales (sismos, lluvias intensas, incendios, entre otros), así como la necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes cuerpos de seguridad (policías locales, estatales y federales), hacen indispensable la elaboración de un plan integral que permita mejorar las capacidades de respuesta ante estos retos.
La coordinación entre las fuerzas de seguridad pública y los cuerpos de protección civil es clave para la creación de un sistema más robusto y eficaz, este programa integrará ambas dimensiones, abordando no solo la reducción de la criminalidad, sino también el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta ante desastres naturales, como la protección de la población vulnerable y la recuperación de áreas afectadas por situaciones de emergencia La protección civil, en este sentido, incluye la implementación de medidas preventivas, la educación y la sensibilización en las comunidades, y la mejora de la infraestructura para una



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

respuesta más rápida y efectiva ante cualquier contingencia. Es fundamental garantizar que la ciudadanía cuente con los conocimientos y recursos para prevenir, mitigar y reaccionar ante los diversos riesgos a los que se enfrenta Oaxaca. ———————————————————————————————————
d. Objetivos:
 a. General: Analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas de Ley orientadas a integrar un marco jurídico acorde a los retos presentes y futuros del Estado, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, que garantice la seguridad y protección de los habitantes del Estado, con pleno respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia, además de atender las necesidad básicas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción, e impulsar y promover la colaboración efectiva y oportuna de los tres niveles de gobierno en las tareas de Seguridad Pública y Protección Civil, siempre tomando en cuenta la opinión y participación de la sociedad civil
necesarios
1. Análisis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
2. Análisis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca;
3. Análisis de la Ley Orgánica del Poder Fiecutivo del Estado de Oaxaca:



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	4.	Análisis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca;
	5.	Dar seguimiento al proyecto del Programa Interno de Protección Civil del Congreso del Estado;
	6.	Analizar de manera periódica, las Iniciativas, Minutas y proposiciones con Punto de Acuerdo para la emisión de dictámenes fundados, motivados y
	7.	elaborados con la opinión de los diversos grupos parlamentarios, del ejecutivo estatal, así como de los expertos en materia;
	8.	lo es la prevención de la violencia en todas sus formas y la delincuencia; Organizar foros y mesas de trabajo con las autoridades municipales para
	9.	analizar y crear estrategias de seguridad estatal, regional y municipal; Contestar los trámites de las solicitudes de información pública que ingresan a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y cumplir con las
	10.	disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Buscar, a través de una normatividad adecuada, la coordinación de instituciones de seguridad pública, académicas, organizaciones civiles y personas en lo individual o colectivo, relacionadas con las actividades de Seguridad Pública y Protección Civil o interesadas en la misma para el trabajo eficiente.
ii.		ementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al or del Congreso del Estado
	1.	
iii.	Públi	zar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y Programas de Seguridad ca y Protección Civil y, en caso de ser necesario, sugerir su reorientación o ramiento.
		Coadyuvar con las unidades de prevención gubernamentales, para la creación o, en su caso, actualización de protocolos de acción para la atención, protección y prevención de desastres;
	2.	En coordinación con autoridades estatales de la materia, realizar capacitaciones a autoridades municipales en materia de Seguridad Pública y Protección Civil;
	3.	Sostener reuniones de trabajo con las dependencias federales y estatales en materia de Seguridad Pública y Protección Civil para que se tenga información sobre resultados, avances y retos en la materia y así poder
	4.	analizar, evaluar en el ámbito de las facultades del poder legislativo Realizar mesas de trabajo para conocer los avances sobre los planes y programas nacionales realizados por las dependencias federales en materia
	5.	de Seguridad Pública y Protección Civil



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de Seguridad Pública y Protección Civil; - - -

- vii. Implementar mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre. - - -
- viii. Fomentar en la sociedad una cultura de la prevención de desastres mediante la difusión del conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación, para la reducción de riesgos. - - -

3. CALENDARIO DE TRABAJO SUGERIDO:

FECHA	HORA	NATURALEZA DE /				
		LA SESIÓN				
Enero 2025						
Martes 14 de enero	13:00 hrs.	2ª Sesión Ordinaria				
Martes 21 de enero	13:00 hrs	3ª Sesión Ordinaria				
Febrero 2025						
Martes 04 de febrero	13:00 hrs.	4ª Sesión Ordinaria				
Martes 18 de febrero	13:00 hrs.	5ª Sesión Ordinaria				
	Marzo 2025					
Martes 04 de marzo	13:00 hrs.	6ª Sesión Ordinaria				
Martes 18 de marzo	13:00 hrs.	7ª Sesión Ordinaria				
Abril 2025						
Martes 08 de abril	13:00 hrs.	8ª Sesión Ordinaria				
Martes 22 de abril	13:00 hrs.	9ª Sesión Ordinaria				
Mayo 2025						
Martes 06 de mayo	13:00 hrs.	10ª Sesión Ordinaria				
Martes 20 de mayo	13:00 hrs.	11ª Sesión Ordinaria				
Junio 2025						
Martes 10 de junio	13:00 hrs.	12ª Sesión Ordinaria				
Martes 24 de junio	13:00 hrs.	13ª Sesión Ordinaria				
	Julio 2025					
Martes 08 de julio	13:00 hrs.	14ª Sesión Ordinaria				
Martes 22 de julio	13:00 hrs.	15ª Sesión Ordinaria				



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	Agosto 2025	
Martes 05 de agosto	13:00 hrs.	16ª Sesión Ordinaria
Martes 19 de agosto	13:00 hrs.	17ª Sesión Ordinaria
	Septiembre 2025	
Martes 09 de septiembre	13:00 hrs.	18ª Sesión Ordinaria
Martes 23 de septiembre	13:00 hrs.	19ª Sesión Ordinaria
	Octubre 2025	•
Martes 07 de octubre	13:00 hrs.	20ª Sesión Ordinaria
Martes 21 de octubre	13:00 hrs.	21ª Sesión Ordinaria
	Noviembre 2025	
Martes 04 de noviembre	13:00 hrs.	22ª Sesión Ordinaria
Martes 18 de noviembre	13:00 hrs.	23ª Sesión Ordinaria 🔻
***************************************	Diciembre 2025	
Martes 09 de diciembre	13:00 hrs.	24ª Sesión Ordinaria
Martes 16 de diciembre	13:00 hrs.	25ª Sesión Ordinaria

ION PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO CONSTITUCION DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ.
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENTE

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.